



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Chihuahua, Chih., a 30 de noviembre de 2023.

Oficio: DF-3136/2023

Asunto: Cobro de Retenciones y
Aportaciones de seguridad social.

MAESTRO HECTOR JOSE VILLANUEVA ESCAMILLA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

A efecto de estar en condiciones de cumplir con el otorgamiento de prestaciones económicas de seguridad social y servicio médico asistencial a favor de los trabajadores en activo, jubilados y pensionados de esa Instancia Patronal incorporada al régimen de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en los términos que establecen la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado; muy atentamente me dirijo a usted para solicitarle se sirva girar las instrucciones necesarias para que se entere a esta Institución el importe adeudado por tales conceptos; conforme a la Factura FI-14367 y documento DP-0666 por un total de \$36,016.57 (TREINTA Y SEIS MIL DIECISEIS PESOS 57/100 M.N.) correspondiente a la segunda quincena de noviembre de 2023 mismas que se entregan bajo los siguientes conceptos y avisos de cobro:

RETENCIONES Y APORTACIONES DE LA SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE DE 2023			
	No. AVISO	CONCEPTO	IMPORTE
1	148983	APORTACIÓN FONDO PROPIO	5,870.79
2	148984	APORTACIÓN CUENTA INDIVIDUAL	11,655.92
8	148985	RETENCIÓN CUENTA INDIVIDUAL	10,759.28
9	148986	RETENCIÓN FONDO PROPIO	4,144.09
4	148987	APORTACIÓN FONDO PENS. GARANT.	2,689.85
3	148988	APORTACIÓN GTOS. ADMINISTRACIÓN	896.64
SUMA			\$ 36,016.57

Las retenciones y aportaciones de seguridad social y servicio médico que a través del presente se solicita su pago, se sustentan de conformidad con lo dispuesto en el reverso de esta hoja.

Al efecto le informo que dichas cantidades deberán ser enteradas a la Institución, dentro de los cinco y diez días hábiles siguientes a cada quincena, al tratarse de retenciones y aportaciones de seguridad social o servicio médico, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, 33 y 35 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua.

Lo anterior en el entendido de que, de no entrar dichos conceptos en los términos previamente señalados, se generaran los recargos en los términos de lo dispuesto por los Artículos 14 fracción VI y 78 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Adicionalmente, estimo pertinente hacer de su conocimiento que, como Institución Patronal incorporada a esta Institución, esa Instancia Patronal tiene obligación de realizar las retenciones al trabajador de las cuotas que le corresponden, y enterar las aportaciones patronales respectivas; ya que estas son la base para garantizar el otorgamiento de los servicios y prestaciones que corresponden a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua como parte de sus funciones.



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. / www.pce.chihuahua.gob.mx / (614) 429-1330



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Asimismo, le informo que al no enterar las retenciones y aportaciones correspondientes a los trabajadores que se incorporaron a partir del 1° de enero del año 2014, fecha en que entró en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, correspondientes al régimen de cuentas individuales, se afectará considerablemente el saldo acumulado, incluyendo los intereses o rendimientos que generen éstas en la cuenta individual del trabajador, base de cálculo para el pago de sus futuras pensiones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 37, 44, 61 y Décimo Transitorio de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

En razón de lo anterior, me permito solicitar su oportuna y valiosa intervención, a fin de solventar los adeudos que tiene la Institución a su cargo, con esta Entidad de Seguridad Social, recordándole la responsabilidad que se le establecen por los daños o perjuicios que se llegaren a generar, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo consignadas en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, sin menoscabo de las sanciones que procedan conforme a las leyes aplicables, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del ordenamiento legal citado.

Finalmente me permito hacer de su conocimiento el saldo pendiente de pago de su dependencia, el cual incluye la segunda quincena de noviembre de 2023:

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION			
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Diferencial de Pensión Inicial	-	Retención Fondo Propio Reforma	4,144.09
Jubilados y Pensionados	-	Aportación Fondo Propio Reforma	5,870.79
Pensión de Viudez u Orfandad	-	Retención Cuentas Individuales	10,759.28
Retención Servicio Médico	-	Aportación Cuentas Individuales	11,655.92
Aportación Servicio Médico	-	Fondo Pensión Garantizada	2,689.85
Diferencial Servicio Médico	-	Gastos de Administración	896.64
Servicio de Medicamentos	-	Préstamo a Corto Plazo	-
Retención Fondo Propio	-	Apoyo Gastos Funerarios	-
Aportación Fondo Propio	-	Total	\$ 36,016.57

Adicionalmente a lo anterior y de acuerdo al Artículo 78 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, le comunico que los recargos acumulados, ascienden a la cantidad de \$1,130.56 UN MIL CIENTO TREINTA 56/100 PESOS.

Quedamos a sus órdenes para atender cualquier duda o aclaración al respecto, debiendo entender que de no recibir éstas, en un término no mayor a los cinco días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio, los conceptos y saldos antes mencionados se considerarán aceptados en su totalidad, esperando el pago correspondiente.

Sin otro particular, agradezco de antemano el pago del adeudo acumulado y en forma oportuna de los Avisos de Cargo que se notifican, para continuar brindando el servicio que se proporciona a nuestros derechohabientes.

Atentamente,

C.P.C. GILBERTO MONTAÑEZ PEREZ
DIRECTOR DE FINANZAS

CC -

AAATC/VMS



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. / www.pce.chihuahua.gob.mx / (614) 429-1330



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RFC Emisor: PCE811216FC3

Regimen Fiscal :603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
AV. TEOFILO BORUNDA ORTIZ 2900 CENTRO CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Folio Fiscal

EA1E4DDE-8FAE-11EE-91EB-F3453BEC7718

Factura

Fecha

Hora

FI-014367

30/11/2023

12:33:11

Lugar Emision

Codigo Cliente

Condiciones

Tipo Comprobante

31160

171

CREDITO

Ingreso

Forma Pago: 99-POR DEFINIR (99)

METODO PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO

MonedaMXN PESO MEXICANO

Tipo Cambio

1

Version CFDI 4.0

RECEPTOR	Domicilio Fiscal 31020
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION	
AV. CUAUHTÉMOC #2800 STO. PISO 2800 CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA CHIHUAHUA CP 31020	
Uso CFDI G03 GASTOS EN GENERAL	
RFC SES171021SR5 72-SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION	
Regimen Fiscal 603-PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS	
APORTACIONES Y RETENCIONES SEGUNDA QUINCENA NOVIEMBRE 2023	

Codigo	Descripcion	Recibo PCE	Ob.Imp.	Cve Prod/ServClave	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
H-1	APORTACION 17% F.P. REFORMA	148983	02	84111506	ACT	1	5,870.79	5,870.79
I-1	APORTACION 13% FONDO CTA. INDIVIDUAL	148984	02	84111506	ACT	1	11,655.92	11,655.92
I-	RETENCION 12% CTA. INDIVIDUAL	148985	02	84111506	ACT	1	10,759.28	10,759.28
H-	RETENCION 12% F.P. REFORMA	148986	02	84111506	ACT	1	4,144.09	4,144.09
K-1	APORTACION 3% FONDO PENSION GARANTIZADA	148987	02	84111506	ACT	1	2,689.85	2,689.85
N-1	APORTACION 1% GASTOS DE ADMINISTRACION	148988	02	84111506	ACT	1	896.64	896.64

ESTE DOCUMENTO DE UNA
REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDINo. Serie del CSD No. Serie del Certificado del SAT RFC Proveedor Certificacion Fecha y Hora de Certificacion
00001000000512360799 00001000000700047508 EME000602QR9 2023-11-30T12:33:15

Sello Digital del CFDI

l15c08Srl2PFO4qc1yequg7a/t7llkbQ31mpTukvu/djyezgSoUFV8jW4rhAsJlvvFxeIN5j34xggvq0QsoVo/dTxCtxGOEW0mr/2zrO2liF8A33KZ7qSxoANW0oVBsrWV5
gluE7ce89XTdfDlu6KBK5Tl8CYfnkwvmior8zNoqFA9ncMZBF1hTe1vaqkz5Ta26CE4vQkaUp47L4rvpDV6hdu8EZU98Q5jDgLD71KLODUn2E0A8QuTNegjX35BVe3gg
zSDV9rFQA+FDQQuDea8FCuo3QMP4W5WMvEOQH8mTAja0YMVduEswYwLp016dwm9pqGXV2AYM3/ljUoRHQ==

Sello del SAT

PI0VaKfrQXU1+
9XOmaLLx3JKGJH2vx3yzVJWroYvqM1v+Dd1MvaX2f+eQXz2Bd+j6svfelPnXs+Hdlwj9W9f9rc+gZuEp1ISXfiQ51TjQ2sCqQzoxi97RjlfTMRxj3deade4EY7ISSAecVoA

Cadena Original del Complemento de Certificacion del SAT

||1.1|EA1E4DDE-8FAE-11EE-91EB-F3453BEC7718|2023-11-30T12:33:15|EME000602QR9
|l15c08Srl2PFO4qc1yequg7a/t7llkbQ31mpTukvu/djyezgSoUFV8jW4rhAsJlvvFxeIN5j34xggvq0QsoVo/dTxCtxGOEW0mr/2zrO2liF8A33KZ7qSxoANW0oVBsrWV5
gluE7ce89XTdfDlu6KBK5Tl8CYfnkwvmior8zNoqFA9ncMZBF1hTe1vaqkz5Ta26CE4vQkaUp47L4rvpDV6hdu8EZU98Q5jDgLD71KLODUn2E0A8QuTNegjX35BVe3gg

Subtotal 36,016.57

Impuestos Traslados

IVA 0.00

Total 36,016.57



[TREINTA Y SEIS MIL. DIECISEIS PESOS 57/100 M.N.]